



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 OCT. 2008

RES. H. N° 1384-08

Exptes. N° 20.433/08

VISTO:

Las Res.N° 336-SRT-2008, por la cual se da por aprobada por promoción la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria II", de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

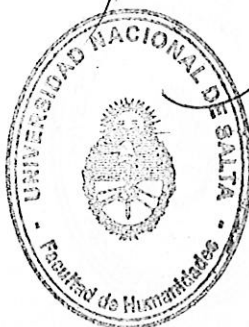
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res.N° 336-SRT-2008, por la cual se da por aprobada por promoción la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria II", a alumnos de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Pvot. LUCÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.